

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3554 Rectificar el error cometido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2024, en el sentido de modificar el CIF de la mercantil y acordar la tramitación de la autorización excepcional por razones de interés público para la implantación de una instalación solar fotovoltaica.

Rectificar el error cometido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2024, en el sentido de modificar el CIF de la Mercantil y acordar la tramitación de la AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 3,2 MWP (FV ENDROGOTO) EN SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, sita en Parcela 175, del Polígono 36, de Fuente Álamo, según Memoria redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Fernando González García (Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente, S.L.), de fecha julio de 2021 y Estudio HidrológicoHidráulico de los cauces que afectan a la planta solar fotovoltaica, redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Gregorio García Martínez (Edinart Consulting, S.L.P.), de fecha octubre de 2021, a instancia de la Mercantil ENTIDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA, S.A. con C.I.F. núm. B-83184903.

Lo que se hace público, a fin de que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad de referencia, pueda formular, por escrito que presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Fuente Álamo de Murcia, a 19 de junio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.